



LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA PERIODO EXTRAORDINARIO CICLO ESCOLAR 2022-1.

Con motivo de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud respecto de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (covid-19), la comunidad de nuestro Instituto ha estado realizando sus actividades en una lógica de distanciamiento social y confinamiento; por ello, y para dar continuidad al término del actual ciclo escolar:

Se establecen los siguientes lineamientos a considerar en la Escuela Superior de Turismo para la aplicación de los Exámenes a Título de Suficiencia (ETS) Período Extraordinario Ciclo 2022-1.

Alumno

Primero. - El alumno consultará en la página de la Escuela Superior de Turismo el calendario de aplicación de los exámenes ETS período extraordinario correspondiente al período 2022-1 a partir de su publicación que se llevará a cabo, a más tardar, el día 28 de enero de 2022.

Segundo. - Las inscripciones al proceso de exámenes ETS periodo extraordinario correspondiente al periodo 2022-1 se llevarán a cabo los días 31 de enero y 1 de febrero de 2022, a través del mecanismo establecido para el efecto por el Departamento de Gestión Escolar.

Tercero. - El alumno se pondrá en contacto oportunamente con el profesor asignado para la aplicación del examen ETS período extraordinario mediante el correo electrónico que se encuentra dentro del mismo calendario, para conocer los requisitos para el examen a título de suficiencia, así como los lineamientos que deberán contener los trabajos solicitados por el mismo.

Cuarto. - Las fechas y horarios establecidos en el calendario de los exámenes a ETS período extraordinario, es inamovible.

Quinto. - El día de la aplicación del examen el alumno se conectará bajo la herramienta que el profesor le haya puesto en conocimiento para la aplicación de dicho examen 15 minutos antes de su aplicación.

Sexto. - El alumno deberá tener a la mano su credencial de la escuela, así como una identificación oficial la cual acredite que es el alumno inscrito para la aplicación del examen ETS período extraordinario.

Séptimo. - El alumno contará hasta con dos horas a partir de la hora fijada en el calendario de ETS período extraordinario para que concluya su examen y posteriormente se lo comentará al profesor para que le dé indicaciones de cuál será el procedimiento de entrega.

Octavo. - El alumno podrá verificar su calificación en la plataforma SAES hasta un lapso máximo de 72 horas hábiles después de su aplicación.

PROFESOR

Primero. - El profesor responsable de ETS período extraordinario entregará vía correo electrónico a los estudiantes, la guía de estudios correspondiente y/o características de trabajos a presentar para poder acreditar el mismo; en caso de considerar ambas formas, establecerá el porcentaje de afectación de cada uno para la calificación.

Segundo. - El profesor deberá apegarse a las fechas y horarios establecidos en el calendario emitido para la evaluación y registro de ETS período extraordinario.

Tercero. - El profesor deberá registrar calificaciones en la plataforma SAES, a más tardar 72 horas hábiles después de la fecha de aplicación del examen.

Unidad Académica

Primero. - Publicar en la página de la Escuela Superior de Turismo el calendario de aplicación de los ETS período extraordinario.

Segundo. - Diseñar y publicar un procedimiento de aplicación de ETS período extraordinario.

Tercero. - Verificar la disponibilidad de herramientas para la creación y aplicación de los ETS de manera general.

Cuarto. - Coordinar y supervisar la aplicación de los ETS período extraordinario.